



Mérida
CAPITAL AMERICANA
DE LA CULTURA 2017

FONDO "MÉRIDA 2017" PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO

CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a su mandato y con el objetivo de generar prácticas que tengan como referente la Agenda XXI de la Cultura, promover la participación ciudadana en las políticas públicas del Municipio de Mérida y fomentar la creatividad, el Ayuntamiento de Mérida, a través del organismo "Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017" convoca a la comunidad del municipio a presentar proyectos de arte, cultura y desarrollo humano.

El monto total del fondo es de \$3,000,000.00 (son: tres millones de pesos 00/100 M.N.) y los proyectos deberán ser desarrollados de enero a junio de 2018.

2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Los postulantes deberán elegir una de las siguientes categorías de participación:

- Proyectos creativos que se vinculen directamente con la Agenda XXI de la Cultura y que tengan como objetivo atender alguna de las temáticas establecidas por la presente convocatoria.
- Proyectos que tengan como objetivo generar productos artísticos.

3. DESCRIPCIÓN

3.1 Categoría A

Los postulantes de esta categoría deberán realizar proyectos culturales que se relacionen con comunidades específicas, con la finalidad de atender sus necesidades a través del uso de herramientas creativas.

3.1.1 Espacio de acción y comunidades

Los proyectos tendrán como espacio de acción las comunidades siguientes:

1) Emiliano Zapata Sur I, II y III	9) El Roble	17) Dzununcán	25) Petac
2) San José Tecoh I y II	10) Roble agrícola	18) San José Tzal	26) San Ignacio Tesip
3) San Antonio Xluch I y II	11) Venustiano Carranza	19) Texán Cámara	27) Dzoyaxché
4) Nueva San José Tecoh	12) Mercedes Barrera	20) Tahdzibichén	28) San Pedro Chimay
5) San José Campestre	13) El Renacimiento	21) Xmatkuil	29) Hunxectamán
6) Valle Dorado	14) Opichén	22) Molas	
7) Zazil-Ha	15) Tixcacal	23) Yaxnic	
8) Serapio Rendón	16) Santa Cruz Palomeque	24) Tzocalá	

Todos los proyectos deberán ser susceptibles de desarrollarse en el espacio público, centros educativos de las comunidades mencionadas o en las instalaciones del Centro Cultural del Sur.

3.1.2 Ejes temáticos

Los proyectos deberán contemplar al menos uno de los siguientes ejes temáticos:

- | | |
|--|--|
| a) Derechos Culturales. | f) Cultura, equidad e inclusión social. |
| b) Patrimonio, diversidad y creatividad. | g) Cultura, desarrollo urbano y espacio público. |
| c) Cultura y educación. | h) Cultura, información y conocimiento. |
| d) Cultura y medio ambiente. | i) Gobernanza de la cultura. |
| e) Cultura y economía. | |

3.2 Categoría B

Los proyectos de esta categoría tendrán como objetivo desarrollar y presentar productos artísticos en alguna de las siguientes disciplinas:

- Artes Escénicas.
- Artes Visuales.
- Música.
- Proyectos interdisciplinarios.

No se tendrán en cuenta proyectos ya producidos, de formación o de movilidad.

3.2.1. Espacios de acción

Las propuestas podrán desarrollarse en el Centro Cultural de Mérida Olimpo, en espacios públicos del municipio de Mérida o en los centros culturales y galerías de la iniciativa privada.

3.2.2. Condiciones de presentación

Los proyectos que contemplen puesta en escena o intervenciones a modo de acciones escénicas deberán comprometerse a un mínimo de 6 (seis) representaciones.

Los proyectos que contemplen una exposición de obra o intervenciones a modo de instalación visual o sonora, deberán comprometerse a mantenerla abierta al público por un período no menor a 30 días.

Los proyectos deberán salir a público en el período de enero a junio de 2018.

3.3 Monto máximo de los proyectos

El monto máximo que se asignará a cada proyecto en ambas categorías es de \$250,000.00 (son: doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

La cantidad se entregará en dos ministraciones, la primera correspondiente al 70% del monto aprobado una vez que se firme el convenio. La segunda ministración, correspondiente al 30% del proyecto, se liberará con la entrega del informe final y su correspondiente aprobación por parte del Comité de Evaluación.

3.4 Formas de participación

En ambas categorías se podrá participar en una de las siguientes formas:

- Individual.
- Grupos constituidos: Asociaciones civiles, empresas culturales, fundaciones.
- Equipos de trabajo: Grupos no constituidos legalmente y equipos que se formen para participar en un proyecto de esta convocatoria.

3.5 Reuniones informativas

Se realizarán dos reuniones informativas para resolver dudas acerca de la convocatoria:

- 10 de agosto / Sala Audiovisual del Centro Cultural de Mérida Olimpo / 11:00 horas
- 15 de agosto / Terrenos del Centro Cultural del Sur / 10:00 horas

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Para ambas categorías, el grupo o el individuo que presenta el proyecto deberá llevarlo a las oficinas de Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017 en Av. Paseo de Montejó #479A x 39 Centro, de 9:00 a 15:00 horas, únicamente en las fechas establecidas.
- Se entregará una clave de participación por proyecto que permitirá su identificación.

4.1 Plazos de presentación de proyectos

Categoría A

Los proyectos se entregarán el día 20 de octubre.

Categoría B

Los proyectos de cada una de las siguientes disciplinas se entregarán en la fecha que a continuación se indica.

17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
Interdisciplina	Música
Artes Visuales	Artes Escénicas

5. BASES DE PARTICIPACIÓN

- Radical en el municipio de Mérida.
- Presentar un proyecto que deberá concluir antes del 30 de junio de 2018, que se ajuste a las categorías y modalidades especificadas en la convocatoria.
Los proyectos con su documentación anexa se presentarán impresos y engargolados por triplicado.
Los materiales audiovisuales de apoyo podrán presentarse en formato electrónico o impresos, a elección de los postulantes, y serán también por triplicado (tres USB, CD...etc.).
- Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y contar con los comprobantes fiscales correspondientes (facturas, recibos de honorarios, recibos de donativos).

5.1 Documentos a presentar

5.1.1 Documentos generales

Esta documentación deberá ser presentada por todos los y las participantes, independientemente de la categoría.

- Descripción general del proyecto donde se establezcan las motivaciones y el monto económico solicitado.
- Datos de contacto del responsable del proyecto o del grupo, que servirá para recibir notificaciones relacionadas con el proyecto.
- Identificación oficial de quien presenta el proyecto. En el caso de los grupos constituidos formalmente se deberá presentar el acta constitutiva e identificación del representante legal. En los casos de equipos de trabajo no constituidos legalmente se requerirá una carta firmada de cada miembro del equipo donde se declare que forma parte del mismo, acompañado de una copia de su identificación.

- Copia del documento fiscal de la persona que presenta el proyecto o del grupo. En el caso de los equipos de trabajo el documento fiscal deberá pertenecer alguno de sus integrantes y este será considerado el responsable del proyecto.
- Curriculum vitae de la persona responsable del proyecto o del grupo. En el caso de los equipos de trabajo se requerirá una semblanza de cada uno de sus integrantes con una extensión máxima de 300 palabras.

5.1.2 Documentos por categoría

Categoría A

- Situación general del entorno.
- Público al que se dirige el proyecto.
- Formulación de objetivos y estrategias.
- Plan de acción y cronograma.
- Situación esperada al concluir el proyecto.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Documentación que acredite la participación de otros grupos, asociaciones, instituciones o empresas (si fuera el caso).

Categoría B

- Descripción detallada del proyecto.
- Espacios sugeridos.
- Cronograma de actividades.
- Documentación que acredite la participación de otros grupos, asociaciones, instituciones o empresas (si fuera el caso).

5.1.2.1 Anexos por disciplina

Artes Escénicas e Interdisciplina:

- Carta de cesión de derechos de autor, en el caso donde aplique, indicando:
 - Que el otorgante cuenta con los derechos de autor.
 - Que los derechos se le han cedido al postulante del proyecto en forma adecuada.Si el proyecto no requiere de la cesión de derechos se entregará una carta en la que se declare la no necesidad de la cesión.
- Documentos que demuestren la trayectoria del grupo o el responsable del proyecto, según sea el caso (constancias, programas de mano, carteles, diplomas, notas de prensa, reseñas, críticas, etc).
- Video de 12 minutos con lo más representativo de la obra del grupo, equipo o individuo que solicite el apoyo.
- De 10 a 15 imágenes de 800 x 600 pixeles y 72 dpi que ilustren lo más representativo del trabajo de los y las participantes o del responsable del proyecto.

Música:

- Una muestra de su trabajo en formato MP3 con lo más representativo de su trabajo.
- Documentos que demuestren la trayectoria del grupo o el responsable del proyecto, según sea el caso (constancias, programas de mano, carteles, diplomas, notas de prensa, reseñas, críticas, etc).
- Video de 12 minutos con lo más representativo de la obra del grupo, equipo o individuo que solicite el apoyo (opcional).

Artes visuales:

- Hasta un máximo de 15 fotografías en formato JPG (800 x 600 pixeles a 72 DPI) a color que muestren lo más representativo de la obra del individuo o el grupo.
- Material gráfico o audiovisual que demuestre lo más representativo del trabajo del individuo o el grupo.

6. RESTRICCIONES

- No podrá presentarse más de una solicitud por participante, a nivel individual o grupal.
- No podrán presentarse a esta convocatoria quienes formen parte de la Comisión de Evaluación.
- No podrán presentar proyectos los funcionarios y funcionarias municipales, así como sus parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta sin limitación de grado y segundo grado en línea colateral, cónyuges o terceros con los que tengan relación profesional, laboral o de negocios.
- No se registrarán proyectos ya realizados que busquen cubrir sus costos de forma retroactiva.

7. PARTICULARIDADES

- Los beneficiarios y las beneficiarias deberán entregar un reporte de actividades no más de quince días hábiles después de concluir el proyecto según su cronograma. Este reporte será revisado por la Comisión de Evaluación.
- Los y las titulares de los proyectos cuyos reportes sean aprobados por la Comisión de Evaluación, recibirán una carta de cierre de expediente, con lo cual quedarán exentos y exentas de cualquier obligación con el Ayuntamiento de Mérida.
- Los y las titulares de los proyectos cuyos reportes no sean aprobados por la Comisión de Evaluación serán declarados "deudores" y no podrán participar en ninguna convocatoria del Ayuntamiento de Mérida hasta que hayan subsanado las deficiencias señaladas por la Comisión de Evaluación.
- Los y las postulantes se comprometen a revisar la cuenta de correo electrónico registrada en la solicitud, a fin de poder enterarse de cualquier notificación de Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017 con relación a su candidatura.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- La Dirección de Cultura establecerá una Comisión de Evaluación por cada categoría. Cada una estará integrada por 3 especialistas en las áreas correspondientes. Estas comisiones serán las responsables de dictaminar los proyectos que serán beneficiados con los apoyos y su fallo será inapelable.
- Una vez admitidos los proyectos, estos pasarán a una fase técnica que determinará si el proyecto cumple con los requisitos establecidos por la convocatoria.
Las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos serán desestimadas.
- Los proyectos que superen la fase técnica pasarán a la fase resolutoria que tomará en cuenta los siguientes criterios:
 - Definición clara del proyecto.
 - Congruencia entre el proyecto presentado y la cantidad solicitada.
 - Viabilidad del proyecto.
 - Relevancia del proyecto para la comunidad en la que se va a desarrollar (Categoría A).
 - Congruencia entre la situación detectada y el proyecto cultural como transformador de la situación (Categoría A).
 - Continuidad del proyecto a largo plazo (Categoría A).
 - Material de apoyo en cantidad y calidad suficiente para poder hacer una evaluación (Categoría B).
 - Calidad de la propuesta presentada (Categoría B).
- Las decisiones tomadas por las Comisiones de Selección se harán constar en un acta.
- Las Comisiones de Selección tendrán facultad para ajustar los presupuestos de los proyectos.
- El resultado del proceso de selección se hará público en un medio impreso, los sitios web de Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017 y de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mérida y mediante notificación al correo electrónico de quien figure como titular del proyecto el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

9. CONDICIONES DE LOS APOYOS

- Los y las titulares de los proyectos beneficiados suscribirán un convenio con el organismo "Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017" donde se establecerán sus derechos y obligaciones, así como los tiempos y formas de la entrega de los recursos.
- A los beneficiarios y las beneficiarias de esta convocatoria que no suscriban el convenio en un plazo de 2 (dos) meses se les cancelará el apoyo y no podrán participar en ninguna convocatoria del Ayuntamiento de Mérida durante un año contando a partir del primer día de vencimiento de la firma.
- Para la tramitación de los pagos se deberá presentar un recibo o una factura a nombre de la persona que aparezca como titular del proyecto o de la organización a la que represente el o la titular del apoyo, según sea el caso.
- Los beneficiarios y beneficiarias que declinen el apoyo deberán notificarlo por escrito y no podrán presentarse a ninguna convocatoria del Ayuntamiento de Mérida en un plazo de dos años, contando a partir de la fecha de recepción de su escrito en las oficinas del organismo "Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017".

10. INFORMACIÓN GENERAL

- Esta convocatoria podrá obtenerse por vía electrónica en el sitio web de Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017 y de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Mérida.
- Para mayores informes los y las postulantes podrán contactar al personal del organismo "Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017" al teléfono 9256949 o enviar un correo electrónico a info@capitaldelacultura.com
- Los y las postulantes aceptan someterse a las bases de participación establecidas en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el organismo "Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017".



Mérida
Ciudad Blanca
AYUNTAMIENTO 2015-2018